



PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

Personería Jurídica No. 4078
y 2775 Nov. de 1970 y 1998

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - apebce@hotmail.com - Bogotá D.C.

No. 240

www.apebce.com

Julio 2019

INVITA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACION PENSIONADOS
PLINIO MUÑOZ PRESIDENTE

FELIZ DIA DEL PENSIONADO 2019

ESTE 24 DE AGOSTO
COLEGIO NICOLAS ESGUERRA

ESPECTACULAR PROGRAMACION



Torneo de Bolos 2019 Copa HECTOR ACOSTA LEAL,
Asociación de Pensionados EEB, Codensa y Emgesa

ORIENTACION PARA TRASLADARSE DE MEDIMAS A LA NUEVA EPS

A raíz del pésimo servicio médico que presta MEDIMAS a sus afiliados y con base en las investigaciones que adelanta la Superintendencia nacional de Salud a esta EPS, la asociación de pensionados se dirigió por escrito a la gerencia de Codensa y Emgesa con el fin de obtener una orientación acerca del traslado de los usuarios en materia de salud. A continuación transcribimos textualmente la respuesta del Gerente de Recursos Humanos Dr. Rafael Carbonell B. del Grupo ENEL, Codensa y Emgesa

- Medplus suscribió convenio de complementariedad con **LA NUEVA EPS**, el cual ya se encuentra vigente.
- Lo anterior supone que todos los afiliados actuales a MEDIMAS podrán trasladarse a **LA NUEVA EPS** para efectos de recibir con ella la atención médica derivada de los planes de salud que tenemos contratados con MEDPLUS, en las mismas condiciones que hoy en día se tienen con Medimas
- Reiteramos que, para efectos de acceder a los beneficios que se tienen hoy en día con Medimas, el usuario debe trasladarse de EPS hacia **LA NUEVA EPS**
- Para efectos de estos traslados, MEDPLUS, en coordinación con ENEL, ha dispuesto canales de información especializados y acompañamiento a los usuarios en el **No. Tel. 7420101**

En igual sentido hemos recibido respuesta del Dr. Andrés Felipe Barrera Zuleta, Gerente de Talento Humano del GEB, donde nos manifiesta que la única alternativa para no perder los servicios adicionales de los familiares afiliados a Medplus, medicina prepagada, es que los pensionados se afilien a **LA NUEVA EPS**.



**PASEO DIA DEL PADRE
TOCAIMA**

ESTADO ACTUAL DE LAS DEMANDAS LABORALES

Estimados asociados demandantes:

A continuación transcribimos textualmente el informe de las demandas que adelanta el abogado Adalberto Carvajal S. y que se encuentran aún en trámite a 30 de junio de 2019, contra la Empresa de Energía de Bogotá relacionadas con la reclamación de los DERECHOS ADQUIRIDOS TALES COMO: SERVICIO MÉDICO A FAMILIARES, DESCUENTO DE ENERGÍA, USO DEL CENTRO VACACIONAL CENVAR Y AUXILIOS EDUCATIVOS.

1. ALDANA DE ROA MARIA EULALIA Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Primero laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013001 – 2011 – 00

En la actualidad está pendiente en el juzgado, la entrega de dineros a favor de las familias de los demandantes que fallecieron en el trámite del proceso.

2. DUQUE RONCANCIO AURELIANO Y OTROS:

Juzgado de primera instancia: Quinto laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105005 – 2012 -00024 – 00

En la actualidad se encuentra pendiente que el juzgado disponga la entrega de los dineros reconocidos a favor de la señora Rosalbina Trujillo (QEPD), a sus herederos.

3. ACOSTA CAMARGO PEDRO ANTONIO

Juzgado de primera instancia: Quinto laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105005 -2014 -00003 – 00

El Pasado 23 de mayo de 2019, se solicitó al juzgado dar inicio al trámite del proceso ejecutivo, por las diferencias que adeuda a los demandantes por concepto de descuentos al valor del consumo de energía, teniendo en cuenta que hizo un pago parcial y que no en todos los casos se ha dispuesto el restablecimiento de este beneficio. El proceso se encuentra al despacho, para el estudio de esta petición, desde el 05 de junio de 2019.

4. AGUASACO CRUZ JOSE ANGEL Y OTROS:

Juzgado de primera instancia: Noveno laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105009 – 2013 – 00

Se promovió proceso ejecutivo en nombre de la señora Julia María Gómez de Gordillo, única demandante a quien no le han reconocido los derechos convencionales que se ordenó restablecer. La solicitud fue radicada el 04 de julio de 2019

5. OSUNA MORA MIGUEL Y OTROS

Juzgado de primera instancia: décimo laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 1100131051010 – 2012 – 00211 - 00

Se ordenó desactivar el expediente y disponer la entrega de un título judicial puesto a disposición del señor Miguel Gustavo Osorio, único demandante a quien no le habían reconocido el retroactivo del descuento al valor del consumo de energía.

6. ALVAREZ MARIA ELENA Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Veinticuatro laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105024 – 2012 – 00538 – 00

Se encuentra pendiente el pago de las costas del proceso. Ya se hizo la solicitud de pago a la empresa y en caso de no producirse, será necesario instaurar proceso ejecutivo para su cobro.

7. ACOSTA DE PUERTO JOSE DEL CARMEN Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Veintisiete laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105027 – 2011 – 00822 – 00

Culminó con fallo negativo en segunda instancia y aunque se interpuso recurso extraordinario de casación, el mismo no fue concedido por el tribunal superior del distrito judicial de Bogotá D.C., al considerar que los derechos reclamados, no alcanzan la cuantía de ciento veinte salarios mínimos legales mensuales, exigida para la procedencia del mismo. Los demandantes fueron informados esta decisión.

8. BOLAÑOS ARANDA OMAR ENRIQUE

Juzgado de primera instancia: Veintiocho laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105028 – 2014 – 00075 – 00

Se adelanta proceso ejecutivo, por diferencias adeudadas a algunos de los demandantes. En la actualidad nos encontramos a la espera de que fijen fecha de audiencia para resolver las excepciones que propuso la empresa luego de haber sido notificada del auto mandamiento de pago.

9. BAZZANI REYES EDUARDO Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Treinta y cuatro laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105033 – 2014 – 00078 – 00

En la actualidad se adelanta proceso ejecutivo por algunas diferencias adeudadas a los demandantes por concepto de descuento al valor del consumo de energía. La empresa fue notificada del auto mandamiento de pago el 08 de marzo de 2019, contestó la demanda y formuló excepciones. Se debe convocar a audiencia para resolver si se sigue adelante con la ejecución.

10. AURENTINO FLOREZ MANRIQUE Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Treinta y cuatro del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105034 – 2011 – 00499 – 00

Se adelanta proceso ejecutivo por las diferencias que se les adeuda a algunos de los demandantes, por concepto de descuento al valor del consumo de energía. Fue necesario emplazar a la demandada porque no acudió a notificarse del auto mandamiento de pago. El edicto se publicó el 07 de julio de 2019 y nos encontramos a la espera de que se designe un curador que represente a la demandada, para poder seguir adelante con el trámite del proceso.

11. GARCIA LUIS EDUARDO Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Treinta y cinco laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105035 – 2013 – 01108 – 00

En este caso, los fallos fueron favorables en cuanto al restablecimiento de los beneficiarios, pero no se ordenó el reembolso de dineros a favor de los demandantes. La empresa ha aplicado el descuento al valor del consumo de energía en algunos casos y en otros se ha solicitado que lo haga, de acuerdo con la información que cada demandante ha suministrado. Actualmente se encuentra en trámite un recurso de apelación que instauramos contra el auto que liquidó las costas del proceso.

12. BARACALDO MARTIN SALOMON Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Treinta y seis laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105036 – 2011 – 00590 – 00

En este proceso, también se ordenó el restablecimiento de los derechos convencionales, pero no el reembolso de dineros. En la actualidad, estamos recaudando información y documentos para instaurar demanda ejecutiva, con el propósito de que se cumpla la orden de restablecimiento del descuento al valor del consumo de energía – que no se ha hecho en todos los casos - y se ordene el pago de las sumas causadas por este concepto desde la fecha de la sentencia de segunda instancia. Cada uno de los demandantes ha sido enterado de dicho trámite.

13. ALDANA DE OSPINA FANNY Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Décimo laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105010 – 2014 – 00702 – 01

En este proceso se proferieron sentencias negativas a las pretensiones de los demandantes en ambas instancias. Se interpuso recurso extraordinario de casación que fue concedido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante providencia del 27 junio de 2019. Estamos a la espera de que el expediente sea remitido a la Corte Suprema de Justicia, para el trámite del recurso extraordinario.

14. ANGEL ANGEL LUIS Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Trece laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105013 – 2013 – 00872 – 00

En este caso, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá revocó el fallo de primera instancia que era favorable a los intereses de los demandantes. Contra esta decisión interpusimos recurso extraordinario de casación que fue negado, porque en criterio de la corporación las cuentas de las pretensiones no alcanzan. En forma oportuna interpusimos recurso de queja que se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia. Inmediatamente se defina si se da trámite al recurso extraordinario, lo informaremos a los demandantes.

15. CAMACHO AMAYA SAUL Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Diecinueve laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105019 – 2014 – 00331 – 00

En este caso se obtuvo sentencia parcialmente favorable en primera instancia: sin embargo, el pasado 28 de mayo de 2019, el Tribunal superior del Distrito Judicial de Bogotá, lo revocó íntegramente, razón por la cual aún no se ha producido pronunciamiento, sobre su procedencia. Tan pronto se defina si se concede o no, pondremos en conocimiento de los interesados esta información.

16. ACOSTA HURTADO ALVARO Y OTRO

Juzgado de primera instancia: Doce laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105012 – 2013 – 00706 – 00

En este caso, las sentencias fueron totalmente favorables para los demandantes, excepto en el caso de la señora María Josefa Gutiérrez de Aguilera, razón por la cual en su nombre interpusimos recurso extraordinario de casación, el cual se

encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia. Actualmente el proceso se encuentra al despacho para sentencia, desde el 20 de junio de 2017.

17. AGUIRRE PULIDO ALVARO Y OTROS

Juzgado de primera instancia: once laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105011 – 2011 – 00862 – 00

En este caso se profirió sentencia de primer instancia parcialmente favorable; no obstante fue revocado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, razón por la cual se interpuso recurso extraordinario de casación, que se encuentra en trámite ante la Corte Suprema de Justicia. El expediente se encuentra al despacho para sentencia, desde el 09 de noviembre de 2017.

18. BELTRAN CRUZ LUIS Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Dieciocho laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105018 – 2013 – 00836 – 00

La sentencia de la primera instancia fue parcialmente favorable. El 30 de julio de 2015, el Tribunal la confirmó y por esta razón se interpuso recurso extraordinario de casación, que ya fue sustentado ante la Corte Suprema de Justicia, y se corrió el traslado correspondiente a la demanda. Desde el 24 de julio de 2017, se encuentra al despacho para sentencia.

19. CAMACHO RAMIREZ OLIVERIO Y OTROS

Juzgado de primera instancia: Diecisiete laboral del Circuito de Bogotá.

Expediente No. 110013105017 – 2013 – 00820 – 00

La sentencia de primera instancia fue parcialmente favorable, excepto para las señoras María Luisa Martínez Rodríguez y Soledad Moreno de Corchuelo, por su condición de sustitutas pensionales. El Tribunal Superior del Distrito Judicial la revocó íntegramente y por esta razón se interpuso recurso extraordinario de casación, que ya fue sustentado ante la Corte Suprema de Justicia, y se corrió el traslado correspondiente a la demandada. Desde el 27 de febrero de 2017, se encuentra al despacho para sentencia.



Sinceras felicitaciones a la Señorita **Dahyan Stephanie Bossa Guarín**, quien el pasado 5 de julio recibió el título de enfermera profesional otorgado por la **Universidad de Buenos Aires-Argentina**. Nos unimos a la felicidad de sus padres **Japhett Bossa y señora Ana Miryam Guarín** y le deseamos muchos éxitos en su vida laboral.

AUXILIOS ECONOMICOS

Secretaria de asistencia social - Felipe Iza

En reunión de Junta Directiva de la Asociación realizada el 17 de Julio de 2019 se aprobaron auxilios por cirugía y hospitalización de Asociados así:

Por hospitalización o cirugías: 7 Asociados por \$1.202.000,00

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social **se realizaron visitas a 4 Asociados** que se encuentran con quebrantos de salud.

Hacer favores a gentes que no nos han de corresponder es como recitar bellas poesías en un idioma que los otros no entienden. (Noel Clarasó)

AFILIADOS FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de pensionados E.E.B. Codensa y Emgesa hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares, amigos y lamenta profundamente el fallecimiento de:

María Isabel Soza Reyes

Ramón Saravia Tibaduiza

José Humberto Cita

Álvaro Augusto Acosta Bonilla

Andrés Ramírez Alarcón



DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 13213009, 17144283, 23260585, 51633005, 79472770, 17017755, 2853269, 20938027, 20497882

EFFECTIVO: 27353256, 17063488, 2922399, 4038805, 19208899, 20311622, 17138278, 41763222, 19102871, 2898610, 41514065, 17105586, 19061869